

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

CajaSur Banco dispone de un Servicio de Atención al cliente. Las quejas y reclamaciones podrán dirigirse a la dirección postal:

CAJASUR. - Servicio de Atención a Clientes
Ronda de Tejares, 18-24
14001 Córdoba

La función del Servicio de Atención al Cliente es resolver las quejas y reclamaciones que puedan presentar los clientes en sus relaciones con la Entidad, siempre que las realicen conforme a lo establecido en el Reglamento de Defensa de Clientes. Las reclamaciones se resolverán en el plazo máximo de dos meses.

En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente o si transcurren más de dos meses desde la presentación ante el mismo de la queja o reclamación sin obtener resolución, el cliente podrá dirigirse a los Servicios de Reclamaciones de los Supervisores Financieros que corresponda en función de la materia de que se trate.

En cualquier caso, para poder formular una reclamación ante cualquiera de los Servicios de Reclamaciones de los Supervisores Financieros es requisito imprescindible haber presentado previamente dicha reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente.

Las direcciones postales de los Servicios de Reclamaciones de los Supervisores Financieros son las siguientes:

- Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá 50, 28014 de Madrid.
- Oficina de Atención al Inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, C/ Miguel Ángel 11, 28010 de Madrid.
- Servicio de Reclamaciones a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 de Madrid.